



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

15 ENE. 2013

卷之三

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- ELBA ARAYA ESCOBAR**, RUT. N° 05.942.005-4, con domicilio comercial en calle Arturo Prat n° 79 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200620.

 - a) La solicitud presentada por doña
 - b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 15 de enero de 2.013.
 - c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de enero de 2.013.
 - d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
 - e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 200620**, que figura a nombre de doña **ELBA ARAVA ESCOBAR, R.U.T. n° 05.942.005-4.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **Elba Araya Escobar**
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes.